



DECRETO N° 1024

TEMUCO, 01 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 204 presentada por ELECTRÓNICA AMPER JONNY ROA URBANEJA EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 2-27814 |
| Actividad Económica | : SERVICIO TECNICO DE CELULARES |
| Código Actividad | : 951.200 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : GENERAL CRUZ N° 331 LOCAL 8 |
| Nombre Del Contribuyente | : ELECTRÓNICA AMPER JONNY ROA URBANEJA EIRL |
| Rut | : 76.962.728-6 |
| Nombre Rep. Legal | : ROA URBANEJA JONNY JESUS |
| Rut Rep. Legal | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 27.09.2021 |
| Otorgación N° | : 204 |
| Fecha Otorgamiento | : 27.09.2021 |
| Rol Avalúo | : 73 - 23 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/omo
Oficina de Partes
Rentas



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2309456